



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)
Rdo. N° 631304003002-2022-00060-00
Sust. 0309

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
IDENTIFICACIÓN: NIT 860034313-7
DEMANDADO: RUBÉN DARÍO PARRA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN: 75.036.938
RADICADO: 631304003002-2022-00060-00

Previamente a librar el despacho comisorio, y, teniendo en cuenta la Resolución No. URNAR22-73, del 21 de junio de 2022, mediante la cual confirma la Resolución No. DESAJARR22-336 del 26 de mayo de 2022, expedida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q, por la cual se excluyó al señor **JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.525.545 de Armenia – Quindío, de la lista de auxiliares de la Justicia, se dispone librar oficio con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q, con el fin de que nos informe si existe lista de auxiliares de la Justicia, ya que requerimos dicha información para proceder a reemplazar el secuestre designado y proceder a librar despacho comisorio.

Una vez sea allegada la información solicitada, se dispondrá librar el despacho comisorio solicitado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 105
DEL 07 DE JULIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021cdcd984fb33ba77efc698fe1f2c02f6993ae8e5f105274c65ec5797d0ed58**

Documento generado en 06/07/2022 04:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>